

GIZARTE HEZITZAILEEN  
EUSKADIKO ELKARGOA

COLEGIO DE EDUCADORAS  
Y EDUCADORES SOCIALES  
DEL PAÍS VASCO

GHEE  
CEESPV



# CATÁLOGO DE SERVICIOS

## **GHEE-CEESPV**

Gizarte Hezitzaileen Euskadiko Elkargoa  
Colegio de Educadoras y Educadores  
Sociales del País Vasco  
C/Bailén,1,3º, Pta 7. 48003-Bilbao  
**Tel/Fax.** 944.160.397  
**e-mail:** ceespv@ceespv.org  
**Web:** www.ceespv.org

## **BOLSA DE TRABAJO**

A través de este servicio, el GHEE-CEESPV informa a los-as colegiados-as interesados-as de nuevos puestos de trabajo a los que puedan acceder Educadores-as Sociales.

Las ofertas se envían por correo electrónico a todas las personas inscritas en la bolsa de trabajo.

La inscripción para el acceso a este servicio, se realiza a través de la página web del colegio. Pueden realizarse en cualquier momento, pero deben renovarse anualmente.

## **El GHEE-CEESPV dispone **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN****

de un servicio de consulta y préstamo del Centro de Documentación del colegio con el fin de satisfacer las necesidades de estudio, análisis y reflexión de los-as colegiados-as.

Todos-as los-as colegiados-as pueden acceder a la consulta y utilización de los fondos que el Colegio dispone en su Centro de Documentación. Las vías de acceso son las siguientes:

- Consulta a través de la web del Colegio [www.ceespv.org](http://www.ceespv.org) en la sección Centro de Documentación
- Consulta en la sede del Colegio de los materiales disponibles.
- Préstamo de documentos, libros, revistas, etc., en la sede del Colegio. (Bilbao)
- Reserva de documentos mediante correo electrónico y/o telefónicamente.

## **ORIENTACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA**

Con el objetivo de velar por la buena práctica de la profesión desde el punto de vista ético, así como la puesta en conocimiento y aplicación del Código Deontológico entre los-as profesionales de la Educación Social, se cuenta con el servicio de orientación ética y deontológica como apoyo y asesoramiento al ejercicio de la profesión en los dilemas éticos que durante el desempeño de ésta se plantean.

Todos-as los-as colegiados-as pueden acceder al servicio de Orientación Ética y Deontológica, poniéndose en contacto con el colegio.

Las demandas éticas y deontológicas recibidas son analizadas y respondidas mediante un informe remitido a la persona demandante, con las orientaciones éticas y deontológicas, que se consideren más adecuadas.

## Con el **ACCIONES FORMATIVAS DE OFERTA PROPIA**

objetivo de colaborar en la capacitación y mejora de la intervención educativa de los y las profesionales, el colegio realiza un diagnóstico de necesidades formativas y sugerencias de los-as colegiados-as y establece un Plan anual de Formación gratuito o subvencionado para sus colegiados-as, ofertando periódicamente Acciones Formativas en diferentes aspectos relacionados con la profesión.

Todos-as los-as colegiados-as son informados-as, mediante correo electrónico y ordinario de dichas Acciones Formativas.

## **PUBLICACIONES**

### **BOLETÍN GIZABERRI**

El GHEE-CEESPV edita varias veces al año un boletín a través del cual, informa a sus colegiados-as de las actividades que desde su estructura se van realizando para el cumplimiento del Plan de Acción y su Programa anual.

El boletín recoge todas las acciones desarrolladas desde los diferentes Departamentos, Comisiones y Grupos de Trabajo del Colegio, destacando información relevante sobre la marcha del colegio y otros aspectos que tienen que ver con el desarrollo de la Profesión.

Este boletín se envía a todos-as los colegiados-as por correo ordinario, y se puede leer en la web del Colegio, tanto en castellano como en euskara.

### **REVISTA GIZABERRI ALDIZKARIA**

El GHEE-CEESPV edita anualmente una publicación con carácter técnico, experimental y de desarrollo y avance de la profesión.

La revista del colegio no solo pretende informar sobre los aspectos mas relevantes acontecidos en torno a la profesión y el desarrollo del colegio, también trata de aportar técnica y teóricamente sobre aspectos relacionados con el desarrollo y construcción de la profesión.

Para ello desde la revista se busca la co-participación de personas y profesionales referentes en los temas y aspectos que se aborden desde la misma, así como todos-as aquellos-as colegiados-as que deseen realizar aportaciones.

Se envía a todos-as los colegiados-as por correo, todos los artículos de la Revista se pueden leer en la web del Colegio ,tanto en castellano como en euskara.

## PÁGINA WEB

La página Web del colegio [www.ceespv.org](http://www.ceespv.org) , es la carta de presentación y memoria permanente del trabajo y la labor desarrollada por el Colegio. Tiene una clara orientación de servicio para los-as colegiados-as y los intereses del colegio, a la par que abierta para aquellas personas e instituciones publicas y privadas que deseen acceder a los contenidos de la misma. Toda la información puede consultarse en euskera y castellano.

El GHEE-CEESPV tiene a

## ASESORÍA JURÍDICA

disposición de los-as colegiados-as un servicio gratuito de Asesoría Jurídica que atiende a estos-as en relación a aspectos de su trabajo que tienen que ver con el área jurídica y laboral, orientándoles ante situaciones que desde el desempeño de la profesión puedan surgir en el quehacer cotidiano.

La utilización de este servicio por parte de los y las colegiados-as puede realizarse mediante las siguientes vías: Correo electrónico, Teléfono y Presencial previa cita

## SEGUROS

Desde el Colegio se ofrecen a todos-as los-as colegiados-as una cobertura de Seguros básica para el amparo de su actividad profesional.

En caso de necesidad de utilización de alguno de los seguros ofertados, el-la colegiado-a debe ponerse en contacto con el Colegio y se le informará del procedimiento a seguir.

Con el **Seguro de Defensa Jurídica**, los-as colegiados-as tienen una asistencia legal básica cubierta en cualquiera de las situaciones que surjan a raíz de su actuación profesional o en su actuación profesional

De este servicio pueden beneficiarse todos-as los-as colegiados-as por tenerlo incluido en la cuota anual del colegio.

El objeto del **Seguro de Incapacidad Temporal** es garantizar el pago de una cantidad diaria, mientras se encuentre en una situación física temporal motivada por enfermedad o accidente, que determina la incapacidad del/a asegurado/a para el ejercicio de su profesión.

La posibilidad de contratación es opcional para todos-as los-as colegiados-as interesados-as, obteniendo un 26% de reducción en el precio final por pertenecer al Colegio.